

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 121/2006****de 22 de septiembre de 2006****por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo» y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 90/2006 del Comité Mixto del EEE de 7 de julio de 2006 ⁽¹⁾.
- (2) El Reglamento (CE) nº 779/2006 de la Comisión, de 24 de mayo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 488/2005 relativo a las tasas e ingresos percibidos por la Agencia Europea de Seguridad Aérea ⁽²⁾ debe incorporarse al Acuerdo

DECIDE:

Artículo 1

Se añadirá el siguiente texto en el punto 66s (Reglamento (CE) nº 488/2005 de la Comisión) del Anexo XIII del Acuerdo:

«, modificado por:

- **32006 R 0779**: Reglamento (CE) nº 779/2006 de la Comisión de 24 de mayo de 2006 (DO L 137 de 25. 5.2006, p. 3).»

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 779/2006 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 23 de septiembre de 2006, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de septiembre de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE,

La Presidenta

Oda Helen SLETNES

⁽¹⁾ DO L 289 de 19.10.2006, p. 29.

⁽²⁾ DO L 137 de 25.5.2006, p. 3.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.